AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES)

CONTRATO Nº 05/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2022 "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA SOBRE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA DE LA ANEAES – EJERCICIOS 2021-2022 – ID Nº 408.583" con la empresa CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS

Entre la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**, domiciliada en William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. DINA MATIAUDA SARUBBI**, con Cédula de Identidad Civil Nº 445.551, en su carácter de Representante y Presidente del Consejo Directivo de la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, según consta en el Acta de sesión del Consejo Directivo Nº 31, de fecha 8 de marzo de 2021, denominada en adelante la **AGENCIA**, por una parte, y, por la otra, la firma **CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS**, con **RUC Nº 80016503-9**, domiciliada en las calles República Dominicana Nº 717 casi Siria, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. NELSON DARÍO DÍAZ ROJAS**, con Cédula de Identidad Civil Nº 450.348, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA SOBRE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA DE LA ANEAES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El presente contrato plurianual tiene por objeto la presentación, por parte del **PROVEEDOR**, de los servicios de Auditoría Externa sobre la Gestión Administrativa/Financiera que la **AGENCIA** ha realizado durante los ejercicios 2021 y 2022, emitir los informes con las conclusiones a las que llegue y entregarlas a la **AGENCIA**, todo según los términos de referencia contenidos en la carta de invitación del llamado, sus respectivos anexos, el plan de suministro, la oferta presentada por el **PROVEEDOR** y el presente Contrato; y, el pago, por parte de la **AGENCIA**, por el servicio contratado.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo
Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286070
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

(a) Contrato;
(b) El Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del **PROVEEDOR**;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **AGENCIA** y su respectiva notificación;
(g) Los **Términos de Referencia**;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO:

Los documentos adicionales del contrato son: **Las especificaciones técnicas;**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está documentado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 408.583.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa (CD) N° 01/2022**, convocado por la **Coordinación de Contrataciones de la ANEAES**. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 93/2022** de fecha 06 de mayo de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS:

				CYCA Contadores y Consultores Asociados		
Ítem	**Código de catálogo**	**Descripción del servicio**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Precio unitario (IVA Incluido)**	**Precio total (IVA Incluido)**
1	93151607-001	Servicio de auditoría externa sobre la gestión administrativa/financiera de la ANEAES - Ejercicio 2021.	1	Unidad	33,000,000	33,000,000
2	93151607-001	Servicio de auditoría externa sobre la gestión administrativa/financiera de la ANEAES - Ejercicio 2022.	1	Unidad	33,000,000	33,000,000
					Total:	**66,000,000**

CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOC. Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 66.000.000 (guaraníes sesenta y seis millones).**

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **AGENCIA** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **AGENCIA** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago por los servicios de auditoría externa al ejercicio fiscal 2021 se hará con Recursos del Tesoro (F.F. 10), previsto en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y el pago de lo estipulado para la Auditoría de gestión administrativo-financiera del Ejercicio Fiscal 2022, quedará supeditada a la aprobación del PGN 2023, asignado a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES). Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) de acuerdo al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda (MH) una vez que el proveedor haya presentado la factura por las provisiones efectuadas.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS:

El plazo para la realización de la auditoría de gestión administrativa/financiera sobre los Ejercicios Fiscales: **2021 - 2022** (periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre, de 2021 - 2022), y será de noventa (90) días cada uno computados a partir del día siguiente en que el **PROVEEDOR** haya recepcionado cada una de las Ordenes de Servicio que la **AGENCIA** emita, conforme a la siguiente distribución:

Distribución del plazo:

- Informe Preliminar: el **PROVEEDOR** deberá presentar su Informe Preliminar a los sesenta (60) días computados a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de Servicio.
- Revisión del Informe Preliminar: la **AGENCIA** dispondrá de veinte (20) días computados a partir del día siguiente a la recepción del Informe Preliminar para realizar descargos que considere.
- Informe Final: el **PROVEEDOR** deberá presentar su Informe Final a los diez (10) días computados a partir del día siguiente a la recepción de los ajustes que resultaren de la limpieza de puntos.
- Revisión del Informe Final: la **AGENCIA** dispondrá de diez (10) días computados a partir del día siguiente a la recepción del Informe Final para la aprobación.

La contratante tendrá el plazo máximo de diez (10) días corridos posteriores a la presentación de los informes por parte de la consultora, para aceptar o rechazar los mismos.

CICA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo
Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 328608 • [illegible]
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Los trabajos deberán realizarse en la siguiente dirección; oficina central de la ANEAES, sito en las calles William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas – Edificio ANEAES.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Auditoría Interna de la Institución, en coordinación con la Dirección Administrativa de la ANEAES.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El Seguro de Responsabilidad Profesional del Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. El seguro de Responsabilidad Profesional debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y la vigencia deberá excederse en 30 (treinta) días al plazo de vigencia del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA:

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD:

El proveedor no podrá divulgar a terceras personas, a través de ningún medio o soporte, Información que reciban de la **AGENCIA** en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible, debiendo utilizar la información brindad únicamente a los efectos del objeto del presente contrato, alcanzando ésta previsión a todas las etapas de ejecución de este contrato, e incluso, al informe final que resulte del trabajo de auditoría realizado por el **PROVEEDOR**, salvo que medie autorización expresa por escrito por parte de la **AGENCIA**. El **PROVEEDOR** se obliga a tomar las precauciones necesarias y apropiadas para mantener confidencial la Información brindada por la **AGENCIA**.

13. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo
Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, modificado por la Ley N° 6716/2021.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los Veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Sr. NELSON DARIO DÍAZ ROJAS
Cédula de Identidad Civil N° 450.348
CYCA

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Dra. DINA MATIAUDA SARUBBI
Cédula de Identidad Civil N° 445.551
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

1. Especificaciones Técnicas – COMO MÍNIMO:

"AUDITORÍA EXTERNA SOBRE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA/FINANCIERA DE LA ANEAES – EJERCICIOS 2021-2022"

1. ANTECEDENTES:

La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), creada por Ley de Nación Nº 2072, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, con la finalidad de evaluar y en su caso, acreditar la calidad académica de las Instituciones de Educación Superior (IES) que se someten a su escrutinio y producir informes técnicos sobre los requerimientos académicos de las carreras y de las Instituciones de Educación Superior, es una institución encargada de velar por el mejoramiento continuo de la calidad de la Educación Superior en el Paraguay.

La ANEAES en base a su estructura organizacional, último cambio aprobado por Resolución Nº 210 de fecha 15 de julio de 2019, cuenta con presupuesto de fuentes de financiamiento 10 y 30, por lo que requiere contratar los Servicios de Auditoría Externa de Gestión Financiera y Administrativa de la Institución correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2021 - 2022.

2. JUSTIFICACIÓN:

El servicio de auditoría externa solicitado se considera oportuno a fin de medir el desempeño de los responsables y de todo el equipo de la ANEAES, por medio de la revisión de sus actuaciones.

Se entiende que los servicios de auditoría externa mencionados deberán proporcionar informes a partir de análisis y evaluaciones, y proponer las recomendaciones, de manera imparcial y objetiva siguiendo estrictamente las condiciones establecidas en los términos de referencia y en las bases y condiciones.

3. OBJETIVO:

El objetivo general de la Auditoría Externa de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación superior (ANEAES) es obtener una opinión independiente sobre la situación Administrativa y Financiera de la Agencia, analizando la información financiera, administrativa (técnica y operacional) al cierre del Ejercicios Fiscal 2021 - 2022.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA SON:

Este servicio profesional llevara a cabo una auditoría de Gestión Financiero/Administrativa, incluyendo: la verificación de la organización de la entidad, la existencia de objetivos y planes coherentes y realistas, la existencia de políticas adecuadas y el cumplimiento de las mismas, la confiabilidad de la información y de los controles establecidos, la existencia de métodos o procedimientos operativos adecuados y la eficiencia de los mismos, la utilización adecuada de los recursos, la consistencia de los procesos de evaluación y acreditación de las carreras e Instituciones de Educación Superior correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2021 - 2022, así

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

como la gestión del talento humano; por ejemplo que la asignación de cargos y responsabilidades correspondan a las funciones, experiencia y formación académica y que los beneficios asignados a los funcionarios sea en, base a disposiciones legales vigentes y a necesidades reales de servicio, entre otros. La Auditoría deberá expedirse, mediante dictamen, respecto a la razonabilidad de los resultados de los procesos e informes emitidos por las diferentes dependencias de la Agencia.

Como resultado de la auditoría externa de Gestión Financiera y Administrativa practicada, la empresa contratada deberá emitir un informe Largo de Auditoría que contenga comentarios, recomendaciones y conclusiones sobre los siguientes macro-componentes:
Sistema de Control Interno: Administrativo, Contable, Presupuestario, Patrimonial, Rendición de Cuenta, Adquisiciones, Evaluaciones, Técnicos y Académicos. - Cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias. –

La Auditoría deberá ser realizada de acuerdo a:

- Normas Internacionales de Auditoría (NIAS);
- Normas Internacionales de Contabilidad (NICs);
- Ley 125/91 y su modificatoria, la Ley Nº 2.421/2004;
- Ley Nº 1535/99 y su Decreto Reglamentario Nº 8.127/00
- La aplicación de la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de Contrataciones Públicas y demás disposiciones legales vigentes, sobre la base de los registros contables, documentaciones respaldatorias y otras evidencias y/o procedimientos que sean necesarios. -
- Ley 213/93 que establece el Código del Trabajo y la Ley 1.626/2000 "De la función Pública"
- Ley Nº 2072/03 de Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.
- Ley Nº 4.995/13 de Educación Superior.
- Ley Nº 6672/21"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2021".
- Decreto Nº 4780 /21"Por la cual se reglamenta la Ley Nº 6672/21, del 7 de enero de 2021, que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2021,
- Manual de Auditoria Gubernamental aprobado por Resolución CGR No. 583, del 31 de octubre 2019,
- Plan Estratégico Institucional 2021 - 2030.
- Resoluciones pertinentes emitidas por la ANEAES.

La Auditoría deberá abarcar la revisión de los procedimientos: de gestión estratégica, planificación, administrativos, financieros y técnicos, a fin de informar sobre las fortalezas y debilidades, de la Institución, en el marco de las metas y objetivos institucionales. La Contratada deberá, en caso de detectar potenciales riesgos de impactos negativos en el entorno (oportunidades y amenazas) deberá identificarlos y emitir apreciaciones al respecto, así como recomendaciones para mitigarlos.

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo
Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

- Verificar si los Estados Financieros elaborados por la entidad presentan razonablemente, su situación financiero-patrimonial y si fueron preparados de acuerdo a las normas de contabilidad generalmente aceptadas. Dictaminar sobre la razonabilidad, en todos sus aspectos significativos, de la información financiera y patrimonial complementaria a los Estados Contables. Realizar un examen sobre observancia de la leyes y regulaciones aplicables, sean de seguridad social, impositivas, la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051/03, así como de términos y condiciones del reglamento operativo de la entidad.
- Efectuar una evaluación de la estructura organizacional, funcionalidad, condiciones del control interno de la entidad y recomendar acciones de mejoramiento que abarquen las siguientes dependencias previstas en el Organigrama vigente
  - **a.** Presidencia.
  - **b.** Dirección Ejecutiva.
  - **c.** Dirección General de Administración y finanzas.
  - **d.** Departamento de Recursos humanos.
  - **e.** Informática.
  - **f.** Departamento de Presupuesto.
  - **g.** Departamento de Adquisición y suministro.
  - **h.** Depósito de materiales.
  - **i.** Evaluaciones y acreditaciones de carreras de las IES.
  - **j.** Sistemas de control interno.
  - **k.** Sistema de Comunicación e Imagen Institucional.
  - **l.** Servicios generales.
  - **m.** Investigaciones y Estadísticas.
  - **n.** Planificación.
  - **o.** Revisión de las operaciones de los ejercicios cerrados al 31.12.2021 – 31.12.2022.

5. ALCANCE DE LAS TAREAS:

En la realización de su trabajo, el auditor deberá seguir los siguientes principios:

a) Opinión, observación o recomendación que sea realizada en los informes de auditoría deberán estar sustentada con evidencia, en los papeles de trabajo.

b) Deberá existir una absoluta correspondencia entre el contenido de los informes y los correspondientes papeles de trabajo.

c) Realizar su análisis siguiendo un criterio de materialidad de los hechos auditados.

d) Toda documentación relacionada a la auditoría deberá estar debidamente archivada. Ello facilitará la solución de eventuales aclaraciones que pudieran ser solicitadas por la contratante y/o la realización de las visitas de inspección.

e) Deberá ser aplicado como metodología de trabajo el procedimiento usual de auditoría, que, entre otros, prevé:

1. Evaluación de las actividades individualizadas en el Sistema de Control susceptibles de revisión, luego de la Evaluación del Control Interno.
2. Cotejo de los estados contables con los registros de contabilidad y la revisión de la correlación entre registros y entre estos y la correspondiente documentación comprobatoria.

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo
Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

3. Inspecciones oculares por ej.: arqueos de caja, documentos e inversiones, observación de inventario físico, observación de la existencia de bienes de uso, entre otros.
4. Obtención de confirmaciones directas de terceros (por ej.: bancos, clientes, proveedores, asesores legales).
5. Comprobaciones matemáticas y revisiones conceptuales, por ej.: análisis y tendencias, análisis comparativo e investigación de fluctuaciones de significación.
6. Cualquier otra actividad de comprobación de la información relacionada al trabajo contratado.
7. Comprobaciones globales de razonabilidad, por ej.: análisis de razones y tendencias, análisis comparativo e investigación de fluctuaciones de significación.
8. Examen directo de documentos importantes, por ej.: resoluciones, contratos, reglamentos, actas, escrituras y similares.
9. Realizar todas las comprobaciones, verificaciones, consultas especializadas y análisis necesarios al cumplimiento del alcance del servicio solicitado.
10. Entrevistar a funcionarios y empleados de la entidad.
11. Obtención de una confirmación escrita de la persona designada como enlace entre la entidad y la empresa auditora por las explicaciones e informaciones suministradas, para la realización del trabajo.
12. Verificación de los aspectos tributarios (Ley 125/91 y Ley 2421/04).
13. Verificación, de la funcionalidad en la ANEAES de los sistemas informáticos oficiales, como el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, permita opinar o informar de todos los beneficios abonados por la Agencia que correspondan al marco legal vigente y cuenten con su respectiva justificación hoja/plan de trabajo, particularmente lo referido a beneficios, bonificaciones, horas extraordinarias, capacitaciones, por medio de un muestreo, de operaciones realizadas en el ámbito del SIAF, etc.

Los procedimientos usuales arriba enunciados podrán ser modificados, remplazados por otras alternativas o suprimidos, atendiendo a las circunstancias de cada situación.
En estos casos, el oferente deberá estar en condiciones de mostrar que el procedimiento usual será practicable o de razonable aplicación o que, a pesar de la modificación, remplazo o supresión, podrá obtener elementos de juicios válidos y suficientes. En la aplicación de los procedimientos de auditoría, el oferente si es seleccionado, deberá tener en cuenta que puede actuar sobre bases selectivas, determinadas, según su criterio exclusivamente o apoyándolo con el uso de métodos estadísticos.

f) Evaluación de la Estructura de control interno de la Institución. El examen deberá ser siguiendo los criterios definidos por el formato MECIP los que incluyen control estratégico, control de gestión, control de evaluación y estándares correspondientes. Esta evaluación incluirá, entre otros, los siguientes aspectos: (i) la capacidad Institución instalada relacionada con los recursos humanos, materiales, y del sistema de información; y (ii) el sistema contable utilizado para el registro de las transacciones financieras.

g) Examen de las conciliaciones de las respectivas cuentas bancarias y los gastos contabilizados pendientes de justificar si las hubiere.

GYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo
Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

h) Análisis de los hallazgos de la auditoría interna de los estados contables correspondiente al último ejercicio fiscal auditado y la efectiva implementación de las recomendaciones emanadas de aquella.

i) Evaluación de Gestión se realizará a la Agencia en todas las áreas abarcadas por la Ley Nº 2072/03 de Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y demás leyes vigentes y se identifiquen las áreas críticas sobre las cuales se realizará un examen analítico de mayor profundidad.

6. ACTIVIDADES:

El oferente deberá proponer una metodología de trabajo conforme a las normas internacionales de auditoría, dando cumplimiento a los objetivos precitados que incluya como mínimo las tareas descriptas a continuación. Las tareas a proponer para la Auditoría de los Estados Financieros del Ejercicio 2021 - 2022 deberán ser:

1) **Verificar:** Si los Estados Contables elaborados por la Institución, presentan razonablemente la situación financiera y patrimonial de la entidad y fueron preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados emitidos por la Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad, normas éstas adoptadas por los gremios de Contadores del Paraguay, y otras normativas aplicables a la Agencia. Dicha verificación deberá incluir examen de las transacciones financieras, de las documentaciones, registros contables, incluyendo los sistemas informáticos oficiales pertinentes como el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) del Ministerio de Hacienda, entre otros.
2) Otros procedimientos de auditoría que considere necesario efectuar: Un examen sobre la razonabilidad de la información financiera y patrimonial complementaria a los Estados Contables en todos sus aspectos significativos y materiales, realizando pruebas selectivas de los elementos de juicio que respaldan la información expuesta según la significación de lo que se debe examinar y la importancia de los posibles errores o irregularidades y el riesgo involucrado.
3) Efectuar: un análisis de la situación de las obligaciones fiscales y grado de cumplimiento al 31.12.2021 – 31.12.2022 de conformidad con la leyes, decretos y resoluciones vigentes, e indicar si detectare incumplimientos materialmente significativos.
4) Evaluar los hallazgos de la Auditoría Interna en cuanto a los estados financieros y los informes técnicos durante el ejercicio analizado y la implementación de las recomendaciones emanadas de éste.
5) Remitir las recomendaciones (informe preliminar) al Consejo Directivo de la entidad, a través de la presidencia, solicitando sus comentarios para los ajustes correspondientes. -
6) Examinar las documentaciones que sustentan los pagos o desembolsos, verificando que:
   a) Que sean válidas y que su archivo temporal y definitivo, cumplan con las necesidades de información y de resguardo por el plazo establecido en la ley.
   b) Que hayan sido debidamente autorizados por el personal superior.
   c) Que los gastos corresponden a los objetivos de la entidad.
   d) Que los gastos fueron contabilizados correctamente por la institución y se encontraban presupuestariamente autorizados.

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo
Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

7) Evaluar el diseño, y funcionamiento de la estructura de Control Interno de la Agencia, a través de la revisión de las normas, procedimientos y otras pruebas de auditoría que se propongan; dicha evaluación deberá ser efectuada siguiendo los criterios definidos por el COSO ERM 2017– Committee of Sponsoring Organizations of Treadway Commission los que incluyen:
   a) El ambiente de control.
   b) La valoración de los riesgos.
   c) Los sistemas de contabilidad y de información.
   d) Las actividades de control.
   e) Las actividades de monitoreo.

El auditor, como parte de su trabajo de revisión de las cuentas anuales, debe conocer, entender y analizar los procedimientos de control interno de la entidad; para ello debe mantener entrevistas con los responsables de gobierno y de la dirección; también reunirse con los responsables de los distintos departamentos de la Agencia para contrastar la información obtenida.

Esta evaluación tendrá en cuenta entre otros, los siguientes aspectos:
1) La capacidad instalada relacionada con los recursos humanos, materiales y del sistema de información; y
2) El sistema contable utilizado por la administración para el registro de las transacciones financieras, incluyendo los procedimientos para consolidación de la información financiera. Deberá identificar y comentar sobre las deficiencias en el sistema de control. También la implementación de recomendaciones presentadas en el informe del período anterior.
3) Verificar que los registros e informaciones brindadas por la institución, sean fiel reflejo de su gestión y que los sistemas y procedimientos para su elaboración fueron aplicados en forma idónea y en cumplimiento de las normas vigentes.

6. **INFORMES PRELIMINARES:** Al concluir el análisis de los Estados Financieros se deberán presentar los siguientes informes:
   a. Dictámenes sobre los Estados Financieros del periodo evaluado que contendrá:
      - Balance General.
      - Estados de Resultados.
      - Notas a los Estados Financieros.
   b. Dictamen sobre información financiera complementaria, que incluye:
      - Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos.
      - Inventario de Bienes de Uso.
   c. Informe sobre cumplimiento de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
   d. Informe de recomendaciones para mejorar el sistema de control interno, procedimientos de contabilidad y la eficiencia operativa.
   e. Dictamen impositivo en los términos y condiciones establecidos en la Ley N° 125/91, actualizado por la Ley N° 2421/04, con sus reglamentaciones y modificaciones:
      - Balance General.

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo
Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286082
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

- Estados de Resultados.
- Estado de Variación del Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Notas a los Estados Financieros.

El resultado final de esta Auditoría deberá ser entregado en cuatro ejemplares y cuatro copias en medio magnético.

1 (una) copia en medio magnético del informe de auditoría impositiva s/formato y condiciones establecidas en la RS 49/14 y sus modificaciones, para su presentación en la Sub Secretaría de Estado de tributación.

7. **OBLIGACIONES DE LA CONSULTORA:**

Calidad de los servicios: La Consultora realizará su trabajo con diligencia y eficiencia.

Confidencialidad: Ni la Consultora, ni el personal de esta, durante la vigencia del contrato y dentro de diez (10) años posteriores a su terminación, podrán utilizar ni relevar ninguna información confidencial o propiedad de la ANEAES relacionada con esta contratación, sin consentimiento previo por escrito de esta última.

Responsabilidad de la Consultora: La Consultora será responsable ante la ANEAES por la prestación de los servicios de acuerdo al objetivo de esta contratación y entregará a ella los documentos necesarios para los estudios elaborados en el marco de estos trabajos; todos estos elementos serán de propiedad de la ANEAES.

8. **OBLIGACIONES DE LA ANEAES:**

Acceso a la información: La ANEAES suministrará a la Consultora la información necesaria para lograr el objetivo de esta contratación.

Local para trabajos: La ANEAES facilitará a la Consultora un lugar apropiado para la realización de los trabajos, dentro de la Institución.

Las actividades de la consultora serán acompañadas por los funcionarios de la ANEAES designados para el efecto, en representación de las áreas: administrativas, financieras, técnica y académica de la institución.

9. **SUPERVISIÓN DE LA TAREA:**

Serán de libre disponibilidad el acceso a las informaciones requeridas para la realización de tareas de las cuales, serán provistas por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Las actividades de la consultora serán acompañadas por técnicos de la ANEAES designados para el efecto.

2. Indicadores de Cumplimiento de Contrato:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: informe preliminar e informe final de trabajo.

Frecuencia: En concordancia con los plazos previstos.

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo
Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Nota de Remisión de Informes.	Nota de Remisión de informes.	El plazo para la realización de la Auditoría de gestión administrativa/financiera sobre los Ejercicios Fiscales: 2021 – 2022 (periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre, de 2021 - 2022), y, será de noventa (90) días cada uno computados a partir del día siguiente en que el **PROVEEDOR** haya recepcionado cada una de las Ordenes de Servicio que la **AGENCIA** emita, conforme a la siguiente distribución: **Distribución del plazo:** ▪ Informe Preliminar: el **PROVEEDOR** deberá presentar su Informe Preliminar a los sesenta (60) días computados a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de Servicio. ▪ Revisión del Informe Preliminar: la AGENCIA dispondrá de veinte (20) días computados a partir del día siguiente a la recepción del Informe Preliminar para realizar descargos que considere. ▪ Informe Final: el **PROVEEDOR** deberá presentar su Informe Final a los diez (10) días computados a partir del día siguiente a la recepción de los ajustes que resultaren de la limpieza de puntos. ▪ Revisión del Informe Final: la AGENCIA dispondrá de diez (10) días computados a partir del día siguiente a la recepción del Informe Final para la aprobación. La contratante tendrá el plazo máximo de diez (10) días corridos posteriores a la presentación de los informes por parte de la consultora, para aceptar o rechazar los mismos.

Sr. NELSON DARIO DÍAZ ROJAS
Cédula de Identidad Civil Nº 450.348
CYCA

CYCA
CONTADORES Y CONSULTORES ASOC.
Dr. NELSON DIAZ ROJAS (Socio)

Dra. DINA MATIAUDA SARUBBI
Cédula de Identidad Civil Nº 445.551
ANEAES

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py